HISPANIARUM REX CAROLUS IV. D. G.
Quarenta maravedis.
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

incorporandose à el expediente testimonio de este Decreto con el despacho original del Consejo q.e resulta notoriado al S.r cura Parroco // Viose la orn del S.r Int.e de esta Provincia fha en Murcia à quatro de Julio del presente año, contentiba de la q.e se le comunica por el S.r D.n Mariano Urquijo, en que se sirbe el Rey Ntro S.r declarar q.e los Ospicios deben satisfacer lo que les corresponda por el subsidio de los trescientos millones à q.e no està exceptuada clase alguna del Estado: y respecto à que al mismo efecto de dho pago tiene estav.a propuesto los medios q.e se lo faciliten, y hasta aora el S.r Int.te à quien se dirigiò no hà contestado, por si fuese efecto de extrabio, acuerda la v.a se repita la misma sup.ca con testimonio de este particular, y del Decreto que lo motiba, uniendose la citada R.l orn à su expediente para que siempre conste ——

Subsidio de 300 mill.s

Atendiendo à que se està en tiempo de nueba contrata de medicos dotados con la condiz.n de q.e estav.a y los actuales facultatibos se habisen reciprocam.te quatro meses

t Segun el testim.o q.e se acuerda en el espe.te q.e se hita y se agregò al Lib.o ord.n q.e se acuerda. Item.n el q.e se manda para el S.r Int.te

medicos